



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, febrero veintitrés (23) de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL (R.C.E.) PROMOVIDO POR
LUZ GLADYS SUÁREZ GONZÁLEZ CONTRA EL CENTRO
COMERCIAL MULTICENTRO DE IBAGUÉ RADICACIÓN
No.2020-00197-00.-

Téngase en cuenta, el traslado de la solicitud de la historia clínica
realizado por la NUEVA E.P.S. a CLÍNICA IBAGUÉ S.A.,
AVIDANTI S.A.S., HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA ESE
MONTENEGRO, SOCIEDAD MÉDICOQUIRÚRGICA DEL
TOLIMA S.A. Y/O CLÍNICA TOLIMA S.A., CLÍNICA MINERVA E
IPS CAPRECOM INPEC.

De igual forma, se agrega al proceso las historias clínicas
procedentes de la Clínica Tolima y Clínica Ibagué S.A., de las
atenciones médicas prestadas a la señora Luz Gladys Suárez
González.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **338d5e3fd4063566441a267df22ebe92612ffcf29227eac22c9c98fe35115708**

Documento generado en 23/02/2022 07:24:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>